

BASES QUE HA DE REGIR LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE MONITORES DEPORTIVOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL BUBULCA S.A

Desde el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de fecha 29 de agosto de 2011 por el que se acuerda modificar y redefinir el Servicio Público de Empleo Local en los términos propuestos en la Memoria de Alcaldía que consta en el expediente y aprueba la forma de Gestión Directa del Servicio Público Local de Empleo mediante Sociedad Mercantil de Capital 100% Municipal (BUBULCA S.A), publicado en el BOP nº 176 de fecha 15 de septiembre de 2011, la empresa municipal viene gestionando el Servicio Público de Empleo Local, realizando las contrataciones laborales temporales necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos en el marco de la política de empleo encomendada por la Corporación Municipal.

Primera. Normas generales

1. Se procede a la convocatoria de una Bolsa de Monitores Deportivos de la empresa municipal Bubulca, S.A. en su categoría profesional, y a la que se acudirá para la selección de personal laboral en orden a las necesidades de contratación temporal para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

En este sentido, las funciones de los Monitores Deportivos serán, con carácter general, las derivadas de su categoría profesional.

Será de aplicación preferente al presente procedimiento selectivo, las presentes Bases, y en su defecto lo dispuesto en los preceptos establecidos en la normativa aplicable.

3. Las personas aspirantes podrán participar de forma simultánea a cualquiera de las Bolsas de la categoría profesional convocada, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada una de ellas.

- La Bolsa Específica incluye las siguientes disciplinas deportivas federadas y/o no federadas :

Fútbol

Fútbol Sala

Tenis

Padel

Baloncesto

Ajedrez

Ciclismo

Voleibol

Balonmano

Gimnasia Rítmica

Atletismo

Natación y/o Socorrismo

Badminton

- La Bolsa Genérica incluye las siguientes disciplinas deportivas:

Multideporte

Psicomotricidad

Gimnasia de Mantenimiento

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes

1. Las personas aspirantes que deseen formar parte de la Bolsa de Monitores Deportivos para la selección de personal laboral temporal deberán reunir los requisitos generales para el acceso a la función pública, establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los establecidos para la categoría profesional a la que se opte, de conformidad con el sistema de clasificación profesional del Convenio Colectivo vigente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



2. Los requisitos exigidos para formar parte de la Bolsa en las categorías profesionales convocadas son los siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados a que se refieren los apartados 1 a 3 del artículo 57 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los demás extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad a que se refiere el artículo 205.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la disposición transitoria séptima de la misma norma.

c) Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se entenderá por estar en condición de obtenerlo, el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

d) Estar en posesión del título acreditativo homologado y oficial, específico de las disciplinas a las que se opte.

e) Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o empresas públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración responsable de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo establecido para la presentación del formulario de participación y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato.

Tercera. Participación en el proceso

1. La participación y la autobaremación de méritos, una por categoría profesional interesada, se ajustarán al modelo oficial referido en el Anexo 1 de la presente resolución. El plazo de participación **será de UN MES contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web municipal, e irán dirigidas al Sr. Presidente de la Empresa Municipal Bubulca, S.A.** Dicha participación se realizará telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado en una solicitud que se habilitará al efecto, mediante certificado digital o de forma presencial en las oficinas de Registro Municipal, utilizando exclusivamente el modelo del **ANEXO I.**

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de **uso obligatorio por las personas interesadas.** La no cumplimentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

Quienes deseen participar harán constar el turno por el que concurren, general o de reserva a personas con discapacidad general, mental o intelectual. Únicamente se podrá optar a un turno por categoría, siendo que si este no se expresa se entenderá que es el libre; si se consignase mas de un turno, siendo uno de ellos el libre, se entenderá que se opta por este; si se consignan varios turnos de discapacidad se entenderá el general.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en el formulario de participación, sin que puedan efectuar modificación alguna en el mismo una vez finalizado el plazo de participación recogido en el presente apartado, sin perjuicio de que pueda presentarse uno nuevo dentro de plazo, en cuyo caso el primero quedará sin efecto.

Una vez realizada la presentación telemática se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

CSV: 07E500057B34007709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B34007709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



2. Para participar por cualquiera de los turnos de reserva en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, ha de tenerse una discapacidad oficialmente reconocida con efectos anteriores a la finalización del plazo de participación. En estos supuestos se exigirá adjuntar la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad, emitida por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas. En el supuesto de querer participar por el turno de reserva de personas con discapacidad mental o intelectual será necesario acompañar dictamen técnico facultativo expedido por los órganos administrativos competentes en materia de discapacidad.

3. El formulario de participación deberá ir acompañado de la siguiente documentación, en el mismo orden que a continuación se relaciona:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título académico oficial, certificado de profesionalidad o documento acreditativo de la formación académica o laboral, según se exige en la base segunda 2.c) y d).

c) Certificado actualizado acreditativo de la condición y grado de discapacidad no siendo necesario aportarlo en el caso de que haya sido expedido por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y se ha autorizado su consulta en el apartado correspondiente del formulario de participación.

d) En el supuesto de participar por el turno reservado a personas con discapacidad mental o intelectual, dictamen técnico facultativo expedido por los órganos administrativos competentes en materia de discapacidad.

e) Documentación acreditativa de los méritos autobareados.

f) Acreditación de carencia de delitos de naturaleza sexual.

4. La no presentación del formulario de participación en tiempo y forma, acompañado de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos conforme al apartado anterior, supondrá la inadmisión de la persona aspirante. Asimismo, **no se considerará la documentación justificativa de méritos no incorporada durante el plazo de presentación del formulario de participación.**

Las personas aspirantes son personalmente responsables de la veracidad de la documentación aportada y estarán obligadas a presentar los documentos originales en cualquier momento, a su requerimiento. En su caso, la falsedad de la documentación aportada implicará la exclusión de la persona candidata de la Bolsa reservándose la empresa el ejercicio de las acciones legales a que pudiera dar lugar.

Cuarta. Valoración de méritos

1. La integración de las personas aspirantes en la Bolsa se llevará acabo a través de la valoración de méritos.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo total de experiencia profesional, atendándose a cada uno de los subapartados de dicho mérito por el orden en que se encuentran relacionados; de continuar el empate se atenderá al tiempo de antigüedad total en las Empresas o Administraciones Públicas. Finalmente, de no resolverse el empate de este modo, se decidirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra «Q», y así sucesivamente.

2. La valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas participantes, referidos a la fecha de publicación de las Bases en la web municipal, se baremará el título que corresponda a la modalidad deportiva recogida en cada una de las bolsas seleccionadas por el aspirante, con el baremo que se detalla a continuación:

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



a) Experiencia profesional, hasta un máximo de 50 puntos

1. Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en un Ayuntamiento o en una Empresa Pública: 0,10 puntos por mes.
2. Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas: 0,08 puntos por mes.
3. Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de la empresa privada: 0,05 puntos por mes.

En ningún caso podrán ser computadas las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, ni las sometidas al derecho administrativo, así como tampoco los contratos civiles o mercantiles.

b) Antigüedad en las Empresas Públicas y Administraciones Públicas, hasta un máximo de 10 puntos

Se valorará la antigüedad a razón de 0,05 puntos por mes.

c) Formación, hasta un máximo de 20 puntos

Se valorará la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos y homologados, por Administraciones Públicas y Federaciones Deportivas u organismos similares.

La valoración a otorgar será 0,02 puntos por hora.

En todos los casos se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

d) Titulaciones académicas, hasta un máximo de 20 puntos

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para la incorporación a la Bolsa, se valorará:

- Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente: 15 puntos.
- Técnico Superior, o equivalente: 10 puntos.
- Técnico de Grado Medio: 7 puntos.
- Bachiller: 3 puntos

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados. En ningún caso los certificados de profesionalidad podrán ser considerados como título académico objeto de valoración en este apartado.

Quinta. Acreditación de los méritos alegados

1. Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos , conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario de participación. En cualquier caso, para la cumplimentación de los apartados correspondientes a los méritos experiencia y antigüedad, todas las personas aspirantes deberán tomar en consideración la información relativa a los mismos que se consigna en el informe de vida laboral.

La persona aspirante quedará vinculada por su autobaremación, de forma que sólo podrán valorarse los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados, y no se podrá otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos del apartado experiencia, se podrán trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación autoasignada por las personas aspirantes en el mencionado apartado. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación, serán los alegados,

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



autobareados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación del formulario de participación.

2. Los méritos alegados deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: 1.- **Relaciones de trabajo por cuenta ajena:** Contratos de trabajo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas o documentos expedidos por el Servicio Público de Empleo, que acrediten la duración del contrato y la categoría profesional en la que se han prestado los servicios. **En todos los casos deberá, además, de acompañar informe de vida laboral.**

En el supuesto de experiencia profesional tanto en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado como en la empresa municipal Bubulca, S.A, no tendrá que presentar documentación alguna, siendo aportada, de oficio, por cada una de las Entidades.

1.- **Relaciones de trabajo por cuenta propia:** Se acreditará aportando el alta en el IAE, así como informe de vida laboral y/o certificado de la mutualidad en la que se detalle la profesión en la que se han prestado los servicios.

b) Para la antigüedad: Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, expedido por las jefaturas de las unidades de personal o personal funcionario competente.

c) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para las titulaciones académicas: Las de carácter universitario, con el título expedido, con la certificación supletoria provisional o con la credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente en materia de educación; los no universitarios, con el título expedido o con la certificación emitida por la autoridad competente según la normativa que le resulte de aplicación.

3. La documentación acreditativa de los méritos autobareados, cuya aportación junto a los anexos correspondientes deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo; los documentos acreditativos serán archivos en formato pdf, resultantes de escanear cada original.

Sexta. Verificación y baremación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos y la baremación de los méritos corresponderá al personal técnico de la empresa municipal Bubulca S.A.

Séptima. Admisión de personas aspirantes y desarrollo del proceso.

1. Una vez finalizada la fase de comprobación de los requisitos de las personas participantes, se dictará resolución por el Presidente de la empresa municipal Bubulca, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado en la sección correspondiente a Bubulca S.A, en la que se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, y en el caso de las personas admitidas, el turno y la puntuación autobaremada.

2. Las personas interesadas podrán presentar contra la lista provisional de personas admitidas y no admitidas las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica o de manera presencial en el registro Municipal.

Transcurrido el plazo antedicho, el Presidente la Empresa Municipal dictará la correspondiente resolución por la que se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y no admitidas. Esta resolución se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, exponiéndose la lista definitiva en la forma indicada en el apartado 1 anterior.

CSV: 07E500057B34007709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B34007709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



3. Publicada la indicada resolución, se procederá a la verificación de la autobaremación y valoración de méritos alegados. En dicho proceso de verificación se podrá minorar la puntuación consignada por las personas aspirantes, en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, se podrán trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso se podrá otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

4. Finalizada la baremación de los méritos de aspirantes, se publicará en la página web Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado en la sección correspondiente a Bubulca S.A la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos.

Contra la citada lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, no teniendo el carácter de recurso. La presentación de las alegaciones y la vista del expediente se realizará telemáticamente.

5. Las alegaciones se entenderán resueltas con la publicación de las listas definitivas de las personas integrantes de la Bolsa, ordenadas según la puntuación obtenida.

Octava. Actualizaciones e Incorporaciones.

Una vez constituida definitivamente la Bolsa , quedará abierto de forma permanente el plazo para la actualización de méritos o cualquier otro dato. Dicha actualización se realizará exclusivamente de forma telemática, utilizando para ello el Anexo 3.

Habiéndose establecido expresamente formulario de actualización, éste será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en la forma descrita anteriormente supondrá la no consideración de la actualización pretendida por la persona aspirante.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en el formulario de actualización. Una vez realizada la presentación telemática se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

Asimismo, se podrán presentar de forma permanente formularios de incorporación a la Bolsa de Deportes de nuevas personas, o en nuevas categorías para aquellas personas que ya formen parte de la citada Bolsa. Esta presentación se hará de forma telemática a través de la Sede Electrónica <https://sede.bollullospardelcondado.es/> , cumplimentando para ello el Anexo 2.

Una vez realizada la presentación telemática se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

La Bolsa de Deportes será objeto de actualización con una periodicidad anual, que incluirá todos los méritos correspondientes a la documentación recibida hasta el 31 de octubre del año en curso natural anterior. Dicha documentación habrá de referirse en exclusiva a méritos hasta el 31 de diciembre del año anterior a la presentación. Idéntica regla se seguirá para la incorporación de las nuevas personas integrantes de la Bolsa de Deportes y de los requisitos exigidos que estas tienen que acreditar.

La documentación recibida con posterioridad a la fecha indicada será objeto de consideración en la siguiente actualización.

Los listados provisionales de personas admitidas, no admitidas e integrantes actualizadas se publicarán mediante resolución del Presidente de la empresa municipal Bubulca, durante el mes de enero de cada año, frente a los cuales se habilitará un periodo de alegaciones de diez días hábiles. Dichas alegaciones se realizarán telemáticamente.

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



Resueltas las alegaciones presentadas, se procederá, por resolución del Presidente de la empresa municipal Bubulca, a la publicación de las listas definitivas actualizadas. La resolución que publique la lista definitiva podrá ser objeto de recurso en los términos establecidos en la normativa vigente.

Novena. Excepción en la aplicación al orden de la Bolsa .

1. En aras a la responsabilidad en que las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental pueden incurrir, la sociedad municipal se reserva el derecho de evitar cualquier tipo de contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo por la concatenación de contratos en la entidad en el periodo legalmente establecido.
2. La exigencia o necesidad de un puesto de trabajo con capacitación profesional o titulación específica exigida por Federaciones o Entidades siempre que se respete al orden de la Bolsa entre las personas que cumplan los requisitos.

ANEXO 1: Formulario de Participación.

EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN ES DE CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y SE PODRÁ ACCEDER EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>)

EL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN MANUAL SE PODRÁ DESCARGAR DEL APARTADO DE EMPLEO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (<https://www.bollullospardelcondado.es/ayuntamiento/empresas-organismos/bubulca-empleo>)

ANEXO 2: Formulario de Incorporación.

EL FORMULARIO DE INCORPORACIÓN ES DE CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y SE PODRÁ ACCEDER EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

EL FORMULARIO DE INCORPORACIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN MANUAL SE PODRÁ DESCARGAR DEL APARTADO DE EMPLEO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO <https://www.bollullospardelcondado.es/ayuntamiento/empresas-organismos/bubulca-empleo>

ANEXO 3: Formulario de Actualización.

EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN ES DE CUMPLIMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y SE PODRÁ ACCEDER EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>)

EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN MANUAL SE PODRÁ DESCARGAR DEL APARTADO DE EMPLEO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO <https://www.bollullospardelcondado.es/ayuntamiento/empresas-organismos/bubulca-empleo>

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



ANEXO I. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN BOLSA DE DEPORTES

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Puesto de trabajo para el que solicita su inscripción en la Bolsa : Bolsa Específica Bolsa Genérica.....
Año convocatoria:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio a efectos de Notificación:		
Código Postal:	Localidad del Domicilio:	Provincia del Domicilio:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

TÍTULO ACADÉMICO que le habilita para participar en las pruebas:	Fecha de expedición:
--	----------------------

ADAPTACIÓN QUE SOLICITA:

Discapacidad:
Grado:

DECLARACIÓN JURADA:

La persona abajo firmante SOLICITA sea ADMITIDA al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo juramento o promesa que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos y los especialmente señalados en las Bases de la convocatoria indicada, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Asimismo PRESTA su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

En Bollullos del Condado, a ____ de _____ de 20__

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE BUBULCA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es BUBULCA S.A, CIF A21234752. Esta recogida de datos está legitimada y tiene por finalidad el cumplimiento de una obligación legal en el ejercicio de una función pública, conforme a la normativa vigente. Sus datos serán tratados por las unidades y servicios de la empresa no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Tiene usted, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos con las limitaciones que la ley establece. Puede consultar estos derechos en Bubulca S.A, Plaza del Sagrado Corazón de Jesús 1. 21710. Bollullos Par del Condado (Huelva).

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



RELACIÓN DE MÉRITOS QUE APORTA LA PERSONA ASPIRANTE:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
11.-
12.-
13.-
14.-
15.-
16.-
17.-
18.-
19.-
20.-
21.-
22.-
23.-
24.-
25.-
26.-
27.-
28.-
29.-
30.-

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN BOLSA DE DEPORTES

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 50 puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
a.1.- Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta, en un Ayuntamiento o empresa pública 0,10 puntos por cada mes		0,10	
a.2.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o Entidades Públicas: 0,08 puntos por cada mes		0,08	
a.3.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de la empresa privada: 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL EXPERIENCIA			
B.- ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PÚBLICAS (Hasta un máximo de 10) puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes de antigüedad en las Administraciones Públicas a razón de 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
C.- FORMACIÓN (Hasta un máximo de 20 puntos)	HORAS	PUNTOS	TOTAL
Por cada hora de formación a razón de 0,02 puntos por hora		0,02	
TOTAL FORMACIÓN			
D.- TITULACIONES ACADÉMICAS (Hasta un máximo de 20 puntos)	NÚM.	PUNTOS	TOTAL
Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente		15	
Técnico Superior o equivalente		10	
Técnico de Grado Medio		7	
Bachiller		3	
TOTAL TITULACIONES ACADÉMICAS			
TOTAL MÉRITOS			

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
 Fecha: 21/07/2021
 Hora: 12:46



ANEXO II. FORMULARIO DE INCORPORACIÓN BOLSA DE DEPORTES

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Puesto de trabajo para el que solicita su inscripción en la Bolsa : Bolsa Específica	Bolsa Genérica
Año convocatoria:	

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio a efectos de Notificación:		
Código Postal:	Localidad del Domicilio:	Provincia del Domicilio:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

TÍTULO ACADÉMICO que le habilita para participar en las pruebas:	Fecha de expedición:
--	----------------------

ADAPTACIÓN QUE SOLICITA:

Discapacidad:
Grado:

DECLARACIÓN JURADA:

La persona abajo firmante SOLICITA sea ADMITIDA al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo juramento o promesa que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso y los especialmente señalados en las Bases de la convocatoria indicada, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Asimismo PRESTA su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

En Bollullos del Condado, a ____ de ____ de 20__

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE BUBULCA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es BUBULCA S.A, CIF A21234752. Esta recogida de datos está legitimada y tiene por finalidad el cumplimiento de una obligación legal en el ejercicio de una función pública, conforme a la normativa vigente. Sus datos serán tratados por las unidades y servicios de la empresa no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Tiene usted, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos con las limitaciones que la ley establece. Puede consultar estos derechos en Bubulca S.A, Plaza del Sagrado Corazón de Jesús 1. 21710. Bollullos Par del Condado (Huelva).

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



RELACIÓN DE MÉRITOS QUE APORTA LA PERSONA ASPIRANTE:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
11.-
12.-
13.-
14.-
15.-
16.-
17.-
18.-
19.-
20.-
21.-
22.-
23.-
24.-
25.-
26.-
27.-
28.-
29.-
30.-

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210359220
	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49	Fecha: 21/07/2021 Hora: 12:46



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN BOLSA DE DEPORTES

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 50 puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
a.1.- Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta, en un Ayuntamiento o empresa pública: 0,10 puntos por cada mes		0,10	
a.2.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o Empresas Públicas: 0,08 puntos por cada mes		0,08	
a.3.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de la empresa privada: 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL EXPERIENCIA			
B.- ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PUBLICAS (Hasta un máximo de 10 puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes de antigüedad en las Administraciones Públicas a razón de 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
C.- FORMACIÓN (Hasta un máximo de 20 puntos)	HORAS	PUNTOS	TOTAL
Por cada hora de formación a razón de 0,02 puntos por hora		0,02	
TOTAL FORMACIÓN			
D.- TITULACIONES ACADÉMICAS (Hasta un máximo de 20 puntos)	NÚM.	PUNTOS	TOTAL
Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente		15	
Técnico Superior. o equivalente		10	
Técnico de Grado Medio		7	
Bachiller		3	
TOTAL TITULACIONES ACADÉMICAS			
TOTAL MÉRITOS			

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
 Fecha: 21/07/2021
 Hora: 12:46



ANEXO III. FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN BOLSA DE DEPORTES

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Puesto de trabajo para el que solicita su inscripción en la Bolsa :	Bolsa Específica	Bolsa Genérica
Modalidad deportiva:		
Año convocatoria:		

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio a efectos de Notificación:		
Código Postal:	Localidad del Domicilio:	Provincia del Domicilio:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

TÍTULO ACADÉMICO que le habilita para participar en las pruebas:	Fecha de expedición:
--	----------------------

ADAPTACIÓN QUE SOLICITA:

Discapacidad:
Grado:

DECLARACIÓN JURADA:

La persona abajo firmante SOLICITA sea ADMITIDA al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo juramento o promesa que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en las Bases de la convocatoria indicada, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Asimismo PRESTA su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.

En Bollullos del Condado, a ____ de _____ de 20__

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE BUBULCA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es BUBULCA S.A, CIF A21234752. Esta recogida de datos está legitimada y tiene por finalidad el cumplimiento de una obligación legal en el ejercicio de una función pública, conforme a la normativa vigente. Sus datos serán tratados por las unidades y servicios de la empresa no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Tiene usted, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos con las limitaciones que la ley establece. Puede consultar estos derechos en Bubulca S.A, Plaza del Sagrado Corazón de Jesús 1. 21710. Bollullos Par del Condado (Huelva).

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



RELACIÓN DE MÉRITOS QUE APORTA LA PERSONA ASPIRANTE:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-
11.-
12.-
13.-
14.-
15.-
16.-
17.-
18.-
19.-
20.-
21.-
22.-
23.-
24.-
25.-
26.-
27.-
28.-
29.-
30.-

CSV: 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T7O9H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
Fecha: 21/07/2021
Hora: 12:46



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN BOLSA DEPORTES

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 50 puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
a.1.- Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta, en un Ayuntamiento o empresa pública: 0,10 puntos por cada mes		0,10	
a.2.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o Entidades Públicas: 0,08 puntos por cada mes		0,08	
a.3.- Experiencia profesional cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, en el ámbito de la empresa privada: 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL EXPERIENCIA			
B.- ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PUBLICAS (Hasta un máximo de 10 puntos)	MESES	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes de antigüedad en las Administraciones Públicas a razón de 0,05 puntos por cada mes		0,05	
TOTAL ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
C.- FORMACIÓN (Hasta un máximo de 20 puntos)	HORAS	PUNTOS	TOTAL
Por cada hora de formación a razón de 0,02 puntos por hora		0,02	
TOTAL FORMACIÓN			
D.- TITULACIONES ACADÉMICAS (Hasta un máximo de 20 puntos)	NÚM.	PUNTOS	TOTAL
Licenciatura, Diplomatura, Grado o equivalente		15	
Técnico Superior. o equivalente		10	
Técnico de Grado Medio		7	
Bachiller		3	
TOTAL MÉRITOS			

CSV: 07E500057B3400T709H8U8U4N6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500057B3400T709H8U8U4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-PRESIDENTE - 21/07/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2021 12:50:49

DOCUMENTO: 20210359220
 Fecha: 21/07/2021
 Hora: 12:46

